

SINDICATO TRABAJADORES
TERRESTRES

H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN,
Calle 35 No. 501, Primer Piso,
Mérida, Yucatán.

Los suscritos, JUAN REYES FLORES, ALBERTO AKE SARABIA y --
TOMAS RAMIREZ GONZALEZ, naturales y vecinos de Mérida, todos, em-
pleados y señalando para oir notificaciones el predio marcado con
el número 434A. cuatrocientos treinta y cuatro letra A. de la ca-
lle 65 sesenta y cinco de esta Capital, ante Vuestra Honorebilidad,
con todo respeto comparecemos a manifestar:

Que con fecha seis de septiembre próximo pasado y a las ce-
torce horas, en el mismo local antes señalado, previa Convocato-
ria, se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva del SINDICATO UNICO
DE TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, en la que resultaron electos los
suscritos: JUAN REYES FLORES, ALBERTO AKE SARABIA y TOMAS RAMIREZ, GON-
ZALEZ, como Secretario General, Secretario de Conflictos y Secretario
de Finanzas, respectivamente, por el periodo de tres años, señalados en el
contenido de dicha Acta de la Asamblea Constitutiva, la cual, jun-
tamente con el resto de la documentación exigida por la ley, esta-
mos presentando hoy ante ese H. Tribunal, para los fines legales
que correspondan y a fin de que sea registrado el mencionado Sin-
dicato en los libros de ese H. Cuerpo Colegiado.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 72, -
75, 76 y demás relativos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores
al Servicio del Estado y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley
Federal del Trabajo en sus artículos 364, 365, 366, 367 y 368,

a V. H., atenta y respetuosamente pedimos se digne: tenernos por presentados -
con este memorial y las manifestaciones en él expuestas y, previos
los trámites legales que correspondan, se ordene la inscripción y
registro, en los libros correspondientes de ese H. Tribunal, el --
Sindicato Unico de Trabajadores Dependientes de la Dirección de Vías T-
rrestres del Gobierno del Estado de Yucatán, a fin de que también,
esta persona moral tenga la personalidad jurídica merecida. Protes-
tamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los siete --
días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

A T E N T A M E N T E.
LA COMISION ORGANIZADORA.

P R E S I D E N T E.

S E C R E T A R I O.

V O C A L.

JUAN REYES FLORES.

ALBERTO AKE SARABIA

TOMAS RAMIREZ GONZALEZ

TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO DE YUCATAN

Presentado por el Sr. JOAN REYES FLORES a las 10:00 horas de la mañana

hoy y dará cuenta al Tribunal. Mérida, a 7 de octubre de 1,987.

El Secretario del Tribunal es el Sr. JOAN REYES FLORES, titular.



El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

El Sr. JOAN REYES FLORES, titular, en virtud de su cargo, ha sido designado para representar al Tribunal en el presente caso.

A

C O N V O C A T O R I A

Por este medio se convoca a todos los trabajadores que --
prestan sus servicios en las especialidades de: "PEONES, POBLADORES, -
PERFORISTAS, SOBRESTANTES, CHOFERES, OPERADORES DE COMPRESORAS, OPERA-
DORES DE MAQUINARIA PESADA Y PERSONAL DEL TALLER DE MANTENIMIENTO;" del
"Sindicato Unico de Trabajadores Dependientes de la Dirección de Vias_
Terrestres del Gobierno del Estado de Yucatán;" a la Asamblea Constitu-
tiva del Sindicato Unico de Trabajadores Dependientes de la Dirección_
de Vias Terrestres del Gobierno del Estado de Yucatán, misma que se ve-
rificará en el predio marcado con el número Cuatrocientos Treinta y --
Cuatro letra "A" de la calle Sesenta y Cinco de esta ciudad, asamblea_
que se verificará a las Catorce horas (Dos de la Tarde) DEL DIA SEIS -
--- DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO y que se registrá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución del Sindicato.
- 2.- Discutir y aprobar en su caso los Estatutos de la Organización.
- 3.- Elección de los integrantes del Comité Ejecutivo, así como de las_
Comisiones de Honor y Justicia y de Hacienda.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento y efectos_
correspondientes.

MAYORÍA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ESTADO DE YUCATÁN
P E N T A M E N T E.
Mérida, Yuc., a 1º de Septiembre de 1987
LA COMISION ORGANIZADORA.

PRESIDENTE

JUAN REYES FLORES

SECRETARIO

ALBERTO AKE SARABIA

VOCAL

TOMAS RAMIREZ GONZALEZ

NOTA.- Se suplica su puntual asistencia, ya que la asamblea dará comien-
zo a la hora en punto arriba señalada.

3

"ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA"



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y FOMENTO
ESTADO DE YUCATÁN

"ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN" - - - - -

- - - En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día seis de septiembre del año de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en el local ubicado en el predio marcado con el número Cuatrocientos Treinta y Cuatro letra "A" de la calle Sesenta y Cinco de esta ciudad los trabajadores dependientes de la "Dirección de Vias Terrestres del Gobierno del Estado de Yucatán", que prestan sus servicios en las especialidades de: PEONES, POBLADORES, PERFORISTAS, SOBRESTANTES, CHOFERES, OPERADORES DE COMPRESORAS, OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PERSONAL DEL TALLER DE MANTENIMIENTO.- La reunión tuvo por objeto constituir un Sindicato de Trabajadores, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 356., 360 Fracción III., 364., y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo.- Fueron designados por mayoría de votos para dirigir los Debates en esta asamblea Constitutiva, las siguientes personas: Presidente; PABLO MONTERO BARRERA, Secretario; JOAQUIN SANCHEZ NEGROE, Vocales; ISAURO CATZIN VILLANUEVA y ROMUALDO FLORES, quienes tomaron posesión de sus puestos, seguidamente la asamblea designó por mayoría de votos a las siguientes personas: como Escrutadores; ROBERTO VILLAFANA GONZALEZ, CANDIDO BRIGEÑO y DAVID NARVAEZ, --- quienes procedieron a pasar lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente Acta y después de certificar la identidad de las personas comprendidas en ella, acto seguido el Presidente de los Debates expuso que siendo conocido por todos los concurrentes el objeto de la asamblea, sometía a la aprobación de la misma la conveniencia de resolver sobre el siguiente Orden del Día: PRIMERO; Constitución del -- Sindicato.- SEGUNDO; Discutir y aprobar en su caso los Estatutos de la Organización.- TERCERO; Elección de los integrantes del Comité Ejecutivo que constituirá la directiva, así como las comisiones de Honor y Justicia y de Hacienda.- La asamblea aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día y después de deliberar sobre los puntos del mismo, - habiendo hecho uso de la palabra varios concurrentes se adoptaron las siguientes resoluciones: I.- Se acuerda por unanimidad de votos constituir en este acto una asociación de trabajadores, formando el "Sindicato Único de Trabajadores Dependientes de la Dirección de Vias Terrestres del Gobierno del Estado de Yucatán, al que podrán adherirse otros trabajadores con arreglo a los Estatutos, este Sindicato tendrá por objeto el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes, conforme a lo dispuesto en los artículos 356., 360., Fracción -- III., 364 y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo. II.- Se aprueban por mayoría de votos los Estatutos que se anexan a la presente acta para regir en Sindicato Constituido.- III.- Queda -- elegido por mayoría de votos para el período comprendido desde esta fecha hasta el día Cinco de Septiembre de Mil Novecientos noventa --- (tres años), el siguiente Comité Ejecutivo, en las atribuciones y funciones que señalan los Estatutos: SECRETARIO GENERAL; JUAN REYES FLORES.- SECRETARIO DE ORGANIZACION, PRENSA Y PROPAGANDA; ENRIQUE FLORES SECRETARIO DE CONFLICTOS; ALBERTO AKE SARABIA; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS; GERARDO MOTA SOBERANIS y SECRETARIO TESORERO; TOMAS RAMIREZ.- IV.- Quedan elegidos para integrar la Comisión de Honor y Justicia, por unanimidad de votos, en periodo igual al del Comité Ejecutivo electo, con las atribuciones y funciones que señalan los Estatutos Presidente.- Francisco Estrella; Secretario.- Javier Vela; Vocales.- Miguel Solis Verdugo y Armando Montero;- V.- Quedan elegidos para integrar la Comisión de Hacienda, por unanimidad de votos en el mismo período anterior con las atribuciones y funciones que señalan los Estatutos: Presidente; Ponciano Reyes Flores.- Secretario; Mario Canto Lugo.- Vocal; Jorge Cánche.- Seguidamente el Presidente de los Debates invito a las personas que resultaron electas a la toma de Posesión de sus cargos, quienes manifestaron su aceptación y rindieron la protesta de su fiel desempeño.- No habiendo más asuntos que tratar, -

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Pablo Montero Barrera' and 'Joaquín Sánchez Negroe'. There are also some illegible scribbles and initials.]

levantó el Secretario de la Mesa de los Debates la presente acta que -
fué aprobada por unanimidad y el Presidente dió por terminada la asam-
blea siendo las dieciocho horas con treinta minutos del propio día y -
fecha, firmandose el acta por los Escrutadores, los miembros de la Me-
sa de los Debates y los miembros del Comité Ejecutivo.- Lo certificó.-

INTEGRANTES DE LA MESA DE LOS DEBATES

PRESIDENTE

Pablo Montero B.
PABLO MONTERO BARRERA

SECRETARIO

Joaquin Sanchez Negroe
JOAQUIN SANCHEZ NEGROE

VOCAL

Isauro Catzin Villanueva
ISAURO CATZIN VILLANUEVA

VOCAL

Rolualdo Flores
ROLUALDO FLORES

ESCRUTADORES

Roberto Villafaña Gonzalez
ROBERTO VILLAFAÑA GONZALEZ

Candido Briceño
CANDIDO BRICEÑO

David Narvaez
DAVID NARVAEZ

COMITE EJECUTIVO

SECRETARIO GENERAL

Juan Reyes Flores
JUAN REYES FLORES

SECRETARIO DE CONFLICTOS

Alberto Ake Sarabia
ALBERTO AKE SARABIA

SECRETARIO TESORERO

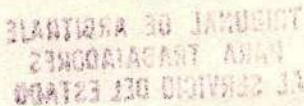
Tomás Ramirez
TOMÁS RAMIREZ

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Gerardo Mota Soberanis
GERARDO MOTA SOBERANIS

SECRETARIO DE ORG. PRENSA Y PROPAGANDA

Enrique Flores Campos
ENRIQUE FLORES CAMPOS.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Presentado por Juan Reyes Flores. 11.00 Hs.
Daré cuenta al Tribunal
Octubre 7 de 1906

[Handwritten signature]



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
PARA TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13

=====

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
--------	-----------	---------	-----------

=====

1.- JAIME RIVERA CALDERON		AS TERRESTRES	CALLE 39 # 441-A
2.- JULIO LARA CAAMAL		L GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLO--
3.- MIGUEL MAGAÑA CANTO		L ESTADO DE -	NIA, MAXIMO ANCO
4.- DAVID NARVAEZ PATRON		CATAN.	NA.
5.- CARLOS CETINA CHULINES		"	"
6.- FRANCISCO MEDINA VALENCIA		"	"
7.- LUIS MOTA MATEY		"	"
8.- MIGUEL VELA BURGOS		"	"
9.- ENRIQUE ACEVEDO COCOM		"	"
10.- JUAN F. MAY SOBERANIS		"	"
11.- ALFREDO GARCIA CHALE		"	"
12.- RUBEN GARCIA GARCIA		"	"
13.- ORLANDO GARCIA CHAN		"	"
14.- SAMUEL GARCIA GARCIA		"	"
15.- DANIEL BALAM CHALE		"	"
16.- ANTONIO MOTA PECH		"	"
17.- JOSE MARIA UICAB		"	"
18.- EDUARDO ORTEGA RIVAS		"	"
19.- FRANCISCO ORTIZ CARRILLO		"	"
20.- PEDRO PECH DZUL		"	"
21.- RUBEN ENRIQUE GARDENAS		"	"
22.- RUPERTO PISTE PECH		"	"
23.- LUIS LARA PAYAM		"	"
24.- MARCELINO AKE SANTOYO		"	"
25.- JORGE MAR SOBERANIS		"	"
26.- GILBERTO JIMENEZ MAGAÑA		"	"
27.- ABRAHAM MASSUTHIER ZAPATA		"	"
28.- LUIS COOB GIL		"	"
29.- LUIS OMEDO MAY		"	"
30.- JOSE MOTA SOBERANIS		"	"
31.- GERMAN KU KU		"	"
32.- MARIO CHAN CHAN		"	"
33.- CESAREO NOH CANCHE		"	"
34.- EDUARDO OSORIO GALA		"	"
35.- JOSE P. COOB CHUC		"	"
36.- JUAN TORRES CHE		"	"
37.- FAUSTO ALGOCER BUENDIA		"	"
38.- JUAN CHABLE MUKUL		"	"
39.- TOMAS JIMENEZ MANZANERO		"	"
40.- ELVERT QUINTAL VILLAFAMA		"	"
41.- JOSE A. ENRIQUE MOGUEL		"	"
42.- ARMANDO EUAN AC		"	"

DATOS PERSONALES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
43.- DOMINGO UC MARTIN		VIAS TERRESTRES DEL GOBIERNO -- DEL ESTADO DE YUCATAN.	CALLE 39 # 441A X 20 Y 22 COLONIA MAXIMO ANCONA.
44.- FRANCISCO PUC MUGARTE		"	"
45.- PORFIRIO ALARCON GALVAN		"	"
46.- FILEMON CAUICH CERRANO		"	"
47.- DIONICIO SANCHEZ NEGROE		"	"
48.- JAIME CAMARA LOPEZ		"	"
49.- JORGE LARA PADILLA		"	"
50.- ANTONIO VARGUEZ AYALA		"	"
51.- JOSE ECHEVERRIA HERRERA		"	"
52.- IDELFONSO MUÑOZ VERA		"	"
53.- BERNARDINO SANCHEZ M.		"	"
54.- JUAN NOH TZEK		"	"
55.- ENRIQUE XOOL PEREZ		"	"
56.- CARLOS DANUL YAM		"	"
57.- MIGUEL MAGAÑA HERRERA		"	"
58.- OHUGO MALDONADO REJON		"	"
59.- JOSE MANZANERO ESTRADA		"	"
60.- SILVIA NARVAEZ HERRERA		"	"
61.- EFRAIN PERAZA SANBORGES		"	"
62.- MARCELINO PECH RUIZ		"	"
63.- TOMAS CRUZ ENCALADA		"	"
64.- LUIS CAL POOL		"	"
65.- ROBERTO ARANDA CRUZ		"	"
66.- FARAEL SUASTE SUASTE		"	"
67.- JUAN CAUICH MAY		"	"
68.- RAUL BAAS KEN		"	"
69.- PRIMITIVO CARDENAS POOL		"	"
70.- MANUEL SABIDO EUAN		"	"
71.- CELEDONIO ARAUJO TORRES		"	"
72.- CARLOS FRANCO SANCHEZ		"	"
73.- ANTONIO CHAN CHAN		"	"
74.- MANUEL MEZA VAZQUEZ		"	"
75.- MIGUEL PALMA GALAVIS		"	"
76.- FREDDY HERRERA GARCIA		"	"
77.- FELIPE VILLAFANA G.		"	"
78.- MARCOS VERA YAÑEZ		"	"
79.- FRANCISCO RODRIGUEZ B.		"	"
80.- PABLO EMILIO PECH EUAN		"	"
81.- JUSTINO CORDERO CUPUL		"	"
82.- CANDIDO BRICEÑO POOT		"	"
83.- JULIAN MEX TEC		"	"
84.- EUSEBIO MEX CASTRO		"	"
85.- JORGE RUZ HU		"	"
86.- ARIOSTO MAY CAAMAL		"	"
87.- RIGEL PERAZA CARRILLO		"	"
88.- HERIBERTO QUEVEDO PECH		"	"

DATOS PERSONALES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

Handwritten signature

387

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
89.- GILBERTO GUTIERREZ V.		VIAS TERRESTRES DEL GOBIERNO -- DEL ESTADO DE YUCATAN.	CALLE 39 # 441-A X 20 Y 22 COLONIA MAXIMO ANCONA.
90.- RAYMUNDO CAN TEC		"	"
91.- FRANCISCO VELA BURGOS		"	"
92.- CRISTINO CHABLE PECH		"	"
93.- TOMAS RAMIREZ GONZALEZ		"	"
94.- MANUEL POLANCO MANRIQUE		"	"
95.- DANIEL CAB CANCHE		"	"
96.- ROBERTO VILLAFANIA GONZALEZ		"	"
97.- DANIEL CANCHE MEX		"	"
98.- FELIPE CASTILLO CHAN		"	"
99.- ROMUALDO FLORES ESPADAS		"	"
100.- NICANOR CHAN GONZALEZ		"	"
101.- ENRIQUE FLORES CAMPOS		"	"
102.- GUILLERMO CACH CHEL		"	"
103.- ALBERTO BURGOS COLLI		"	"
104.- WILBERTH BURGOS INTERIAN		"	"
105.- JOSE ROJAS PARRA		"	"
106.- ARMANDO OSORIO TORRES		"	"
107.- JORGE LEAL GARMA		"	"
108.- JULIO TZEK OSALDE		"	"
109.- EMILIO PAT PERAZA		"	"
110.- MANUEL KUK CHI		"	"
111.- MANUEL MEDINA PUGA		"	"
112.- ELEAZAR NOVELO DZUL		"	"
113.- FELIPE DURAN CANUL		"	"
114.- MARIO UC COLLI		"	"
115.- EMILIO BURGOS COLLI		"	"
116.- GERARDO XIU COCOM		"	"
117.- OSCAR DE LA ROSA BURGOS		"	"
118.- FRANCISCO MEDINA PUGA		"	"
119.- EDUARDO PECH GALA		"	"
120.- AMBROCIO LUNA OSORIO		"	"
121.- EFRAIN SANSORES POOT		"	"
122.- JUAN ALCAZAR MORALES		"	"
123.- ONICEFERO CHIN UC		"	"
124.- JORGE CASTILLO CHAN		"	"
125.- CARLOS QUINTAL V.		"	"
126.- ANTONIO NARVAEZ VARGUEZ		"	"
127.- ENRIQUE MARTIN MARTIN		"	"
128.- JORGE GALLEGOS MACETA		"	"
129.- JUAN CHI DZUL		"	"
130.- ARMANDO MARTIN MARTIN		"	"
131.- ALVARO CRUZ SULUB		"	"
132.- FELIPE HAU GOMEZ		"	"
133.- OCTAVIO PACHEGO H.		"	"
134.- ANTONIO MARTIN PINTO		"	"

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

Handwritten signatures and initials on the left margin.

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRES	DOMICILIO
135.- JUSTINO SALAZAR MARRUFO		AS TERRESTRES	CALLE 39 #441-A
136.- ISAURO CATZIN VILLAFÑA		L GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLO-
137.- BASILIO MAY CAAMAL		L ESTADO DE -	NIA MAXIMO ANCO
138.- ROGELIO DZUL MOOT		CATAN.	NA.
139.- JOSE I. VAZQUEZ		"	"
140.- SANTOS SIERRA CACH		"	"
141.- APOLONIO PECH CUCH		"	"
142.- JUAN MENA CASANOVA		"	"
143.- MIGUEL MUL MAY		"	"
144.- MIGUEL NAHUAT NAHUAT		"	"
145.- MARCELINO TRUJEQUE E.		"	"
146.- ROBERTO MARTINEZ CANUL		"	"
147.- GONZALO VAZQUEZ BAEZA		"	"
148.- ARSENIO UC MAY		"	"
149.- MARIANO CHAN CHAN		"	"
150.- MAXIMO BACAB CHAN		"	"
151.- AMBROCIO HERRERA CAUICH 1		"	"
152.- MAXIMO CUXIN POOL		"	"
153.- BERNARDO CAB CHI		"	"
154.- FERNANDO ARANAZAPATA		"	"
155.- FRANCISCO GONGORA MIAN 10		"	"
156.- ANDRES MIAN EK 12		"	"
157.- ANDRES HAU GOMEZ		"	"
158.- MIGUEL CETINA CETINA		"	"
159.- FAUSTINO PANTY CHAVARRIA		"	"
160.- PEDRO BEH GETZ		"	"
161.- FILIBERTO COX SANDOVAL		"	"
162.- FERNANDO PACHECO ESCOBEDO		"	"
163.- JAVIER OJEDA IX		"	"
164.- MIGUEL POOT UC		"	"
165.- DESIDERIO BACAB		"	"
166.- SANTOS ACOSTA INTERIAN		"	"
167.- BERNARDINO NAH CAAMAL		"	"
168.- OSCAR CHABLE UICAB		"	"
169.- ANTONIO GONZALEZ CANCHE		"	"
170.- PAULINO CANUL PECH		"	"
171.- SEBASTIAN BRICEÑO KOH		"	"
172.- FELIPE GONZALEZ MARIN		"	"
173.- ALBERTO SOSA UICAB		"	"
174.- ROMUALDO SIMA SIMA		"	"
175.- ANSELMO ESCAMILLA KOH		"	"
176.- FERNANDO CHAN CANCHE		"	"
177.- MAURO SUAREZ MEDIAN		"	"
178.- JUAN MARIN KU		"	"
179.- FAUSTINO AKE CAUICH		"	"
180.- ENRIQUE MARTIN KU		"	"

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS



NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
181.- ERACLEO CHAN CAUICH		AS TERRESTRES	CALLE 39 # 441- A
182.- FLORENCIO CAMPOS PUERTO		GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLONIA
183.- GASPAR ALBORNOZ COBOS		ESTADO DE -	MAXIMO ANCONA.
184.- CONCEPCION ACOSTA ESPINOZA		CATAN.	
185.- JULIO CETINA GOMEZ		"	"
186.- RAMON PEREZ HERRERA		"	"
187.- ELIGIO MEDINA MANRIQUE		"	"
188.- MIGUEL NARVAEZ QUIJANO		"	"
189.- ARCADIO CARDENAS		"	"
190.- ARMANDO MEDINA VAZQUEZ		"	"
191.- HUMBERTO UC GONZALEZ		"	"
192.- ADEMAR AVILA SULUB		"	"
193.- ARISTEO MUKUL CAUICH		"	"
194.- JUAN DOOB CHAN		"	"
195.- JUAN PECH ACOSTA		"	"
196.- JOSE D. CUXIN GUTIERREZ		"	"
197.- RAUL IX TEC		"	"
198.- EMILIO PECH AGUILAR		"	"
199.- CELIO RUIZ PECH		"	"
200.- MANUEL BURGOS COLLI		"	"
201.- DOMITILO NAH COBA		"	"
202.- SUSANO MENDOZA MAY		"	"
203.- RAMON EK CAUICH		"	"
204.- ROSENDO OJEDA IX		"	"
205.- ROMUALDO PECH PECH		"	"
206.- FRANCISCO GONZALEZ POOL		"	"
207.- WILBERTH GONZALEZ PAT		"	"
208.- CARLOS BURGOS COLLI		"	"
209.- JORGE HUCHIN CANTO		"	"
210.- JAVIER RUIZ PECH		"	"
211.- FELIPE IX EK		"	"
212.- AUGUSTO CHAN CHI		"	"
213.- FELIPE PARRA BALLOTE		"	"
214.- PASTOR TEC PERALTA		"	"
215.- HERMINIO MUÑOZ ACOSTA		"	"
216.- JUVENTINO PACHECO		"	"
217.- VICTOR PUC IX		"	"
218.- GREGORIO SANTOS TUN		"	"
219.- RICARDO CHAN UC		"	"
220.- VENUSTIANO MONTEJO MONTEJO		"	"
221.- FLORENTINO CHAN SUAREZ		"	"
222.- ENRIQUE CANUL PAT		"	"
223.- CARLOS AKE MUKUL		"	"
224.- GILBERTO GONZALEZ SIMA		"	"
225.- JAVIER EUAN PECH		"	"

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

[Handwritten signatures and initials]

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
226.- ADAN SANORES MADERA		VIAS TERRESTRES	CALLE 39 # 441A
227.- ANTONIO PECH UCAN		DEL GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLO-
228.- LUIS PACHECO RUIZ		DEL ESTADO DE -	NIA MAXIMO ANCO
229.- SALVADOR PUGA CASTILLO		YUCATAN.	NA.
230.- VICENTE CHABLE SULUB		"	"
231.- JUAN CHABLE MAGAÑA		"	"
232.- PATRICIO CHIN UC		"	"
233.- CARLOS UC HUITZIL		"	"
234.- ENRIQUE RUIZ INTERIAN		"	"
235.- JUAN AVILA OROSCO		CH "	"
236.- ASUNCION TUN HUOT		"	"
237.- ERMILO UICAB NAHUAT		"	"
238.- RAMIRO RAMIREZ CASTILLO		"	"
239.- VICTOR VELA CHAN		"	"
240.- ANTONIO MARTIN BASTO		"	"
241.- ENRIQUE CAN YAMA		"	"
242.- CARLOS PUGA CASTILLO		"	"
243.- JOSE UICAB PANTY		"	"
244.- CESAR GIL NARVAEZ		"	"
245.- MARIANO CHUNAB NOH		"	"
246.- LUIS DZUL DZUL		"	"
247.- ABELARDO TUN TUN		"	"
248.- ARMANDO MOSREAL UICAB		"	"
249.- ARSENIO CANUL HOIL		"	"
250.- AGUSTIN LARA GONZALEZ		"	"
251.- GILBERTO CHI PECH		"	"
252.- LUIS CAUICH FLOTA		"	"
253.- CARLOS LOPEZ CHAN		"	"
254.- MARIO GONZALEZ NOVELO		"	"
255.- LEOPOLDO PUERTO CAMPOS		"	"
256.- LUIS CHI KU		"	"
257.- JOSE CHABLE PECH		"	"
258.- TOMAS MIS PAT		"	"
259.- GERMAN CANUL EUAN		"	"
260.- DANIEL CHAN CANTO		"	"
261.- SALOME UC CHAN		"	"
262.- SANTOS MEDINA CHAN		"	"
263.- FELIPE CANUL CANUL		"	"
264.- LIBERATO CHAN DZUL		"	"
265.- ANTONIO CANUL PAT		"	"
266.- NATALIO CHIMAS		"	"
267.- LUIS PUGA SUAREZ		"	"
268.- RAUL COHUO DZIB		"	"
269.- JORGE VAZQUEZ GONZALEZ		"	"

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
270.- CARLOS RODRIGUEZ SULUB		VIAS TERRESTRES DEL GOBIERNO -- DEL ESTADO DE YUCATAN.	CALLE 39#441-A X 20 Y 22 COLO NIA MAXIMO ANCONA.
271.- RAFAEL COBA CHE		"	"
272.- SANCHO CHIN DOMINGUEZ		"	"
273.- RAUL ARAUJO CAMPOS		"	"
274.- JOSE BALAM MAY		"	"
275.- ELMER TUZ MIS		"	"
276.- HUMBERTO CALAM ORDOÑEZ		"	"
277.- JOSE C. TRUJEQUE		"	"
278.- BASILIO XOOB CAB		"	"
279.- VICTOR PISTE PECH		"	"
280.- GILBERTO CHIN DZUL		"	"
281.- MELCHOR RAMOS ORTIZ		"	"
282.- FERNANDO RUIZ PECH		"	"
283.- FRANCISCO KOH AKE		"	"
284.- JOSE UICAB MUKUL		"	"
285.- NICOLAS TUN VARGUEZ		"	"
286.- EMILIO CHIN MEX		"	"
287.- JOSE GANCHE QUETZ		"	"
288.- ROBERTO CASTILLO UICAB		"	"
289.- PEDRO GIL COOB		"	"
290.- FEDERICO MARTINEZ CANUL		"	"
291.- FELICIANO KU DZIB		"	"
292.- ELEAZAR MIS PERAZA		"	"
293.- MANUEL CHEL MONTEJO		"	"
294.- MARIO MAY EUAN		"	"
295.- TOMAS XOOB MOO		"	"
296.- ISIDRO CHAN CHABLE		"	"
297.- LUCAS CACHON VARGUEZ		"	"
298.- AUGUSTO CHAN PECH		"	"
299.- RAMON EK UICAB		"	"
300.- ENRIQUE CUXIN PECH		"	"
301.- FELIPE ARANA CORREA		"	"
302.- RUBEN BALAZAR VILLALOBOS		"	"
303.- ARTURO PUCH QUETZ		"	"
304.- JOSE L. AKE CAAMAL		"	"
305.- WILBERT AKE MUKUL		"	"
306.- BONIFACIO PECH AGUILAR		"	"
307.- JORGE VILLANUEVA GONZALEZ		"	"
308.- JOSE D. CIMA YAMAYO		"	"
309.- FORTUNATO CHAN PUCH		"	"
310.- BUENAVENTURA POOL CHI		"	"
311.- RUFINO NAH SUAREZ		"	"
312.- HERIBERTO CHAN CHABLE		"	"
313.- MELQUIADES AVILA AVILA		"	"
314.- JOSE PECH GONBORA		"	"
315.- EDDY BRICEÑO ACOSTA		"	"


DATOS PERSONALES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
316.- MANUEL CHABLE MIRANDA		VIAS TERRESTRES	CALLE 39 # 441-A
317.- JUAN CASILLO CHAB		DEL GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLO--
318.- JOSE BRICEÑO AGOSTA		DEL ESTADO DE -	NIA MAXIMO ANCO--
319.- ISIDRO AKE CHAN			NA.
320.- RANGEL PALOMO CHAN		"	"
321.- FERNANDO BRICEÑO KUH		"	"
322.- VICENTE COOB MAGAÑA		"	"
323.- CIRIACO CANUL AVILES		"	"
324.- JOSE CUPUL LOPEZ		"	"
325.- CLEOFAS PUCH ITZA		"	"
326.- ELMER PECH CAAMAL		"	"
327.- JOSE COBA SIMA		"	"
328.- VICTOR BACHON CHIN		"	"
329.- CARLOS PECH CANUL		"	"
330.- CARLOS CABRERA LIRA		"	"
331.- DANIEL CHIN DOMINGUEZ		"	"
332.- ALFREDO SUAREZ KOH		"	"
333.- MAXIMO VAZQUEZ GONZALEZ		"	"
334.- EDUARDO CETINA CETINA		"	"
335.- MARCIANO BACHON CHIN		"	"
336.- SATURDINO UC CORONADO		"	"
337.- FELIGIANO CUXIN SANDOVAL		"	"
338.- PEDRO TZACUN CANUL		"	"
339.- JACINTO PACHECO POOT		"	"
340.- GUALBERTO BACHON CIXIN		"	"
341.- ORLANDO PATRON SOBERANIS		"	"
342.- GREGORIO PANTY CIXIN		"	"
343.- FELIPE MOO KOYOC		"	"
344.- SECUNDINO VARGUEZ AGUILAR		"	"
345.- NATIVIDAD PECH CHE		"	"
346.- LUIS CHAN DZUL		"	"
347.- RAMIRO ANCONA PEREZ		"	"
348.- RODOLFO VARGUEZ CANUL		"	"
349.- FERMIN CANUL AVILES		"	"
350.- ROBERTO MADERA UICAB		"	"
351.- LEONARDO CASTILLO NAHUAT		"	"
352.- CARMELO PERERA CHABLE		"	"
353.- FLORENTINO PIÑA CHABLE		"	"
354.- VICTOR BACAB CIXIN		"	"
355.- JOSE CHIN UC		"	"
356.- LEONARDO PAT CUXIN		"	"
357.- GILBERTO CANUL HOIL		"	"
358.- LUCAS MAY DZUL		"	"
359.- LIBERATO POOT EK		"	"
360.- FELIPE CHAN SUAREZ		"	"
361.- VICTOR CANUL PECH		"	"

DATOS PERSONALES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

44 13

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
362.- VICTOR CANUL PECH		VIAS TERRESTRES	CALLE 39 #441A
363.- ANTONIO ORDOÑEZ TEC		DEL GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLO
364.- PEDRO CHABLE KOYOC		DEL ESTADO DE -	NIA MAXIMO AN-
365.- LEOBILDO UC MAY		YUCATAN.	CONA.
366.- LORENZO POOT SANCHEZ		"	"
367.- FERMIN BORGES POOL		"	"
368.- DESAR PUGA ALBORNOZ		"	"
369.- MARCELINO TZAB CUA		"	"
370.- SANTIAGO ARAUJO CAMPOS		"	"
371.- VICTOR SALAZAR GARCIA		"	"
372.- ELIAS POLANCO AGUILAR		"	"
373.- JORGE TUZ CHAN		"	"
374.- CARLOS SUAREZ UICAB		"	"
375.- ISIDRO CACHON CANUL		"	"
376.- GUILLERMO YAM FLORES		"	"
377.- JOSE E. MARTIN MARTIN		"	"
378.- MARCELO BIRCEÑO BONILLA		"	"
379.- EULOBIO PANTY CHAVARRIA		"	"
380.- MANUEL CAAMAL CHI		"	"
381.- HILARIO CHI CAAMAL		"	"
382.- CARLOS ESCALANTE VAZQUEZ		"	"
383.- EDUARDO DOX SANDOVAL		"	"
384.- LUIS TUN BRICEÑO		"	"
385.- JOSE M. GONZALEZ XOOL		"	"
386.- MARCELINO CHAN CALAM		"	"
387.- ALFONSO NAHUAT QUINTAL		"	"
388.- EMILIO MADERA POOL		"	"
389.- SAUL HIDALGO UC		"	"
390.- MANUEL FLORES ARAUJO		"	"
391.- JULIAN ROSALES PECH		"	"
392.- ISIDRO CANUL PAT		"	"
393.- ISMAEL KU BAAS		"	"
394.- PAULINO SAENZ CACERES		"	"
395.- RAYMUNDO GARMA QUETZ		"	"
396.- GILBERTO YAM CHAN		"	"
397.- ERMILO CHAVARRIA RUIZ		"	"
398.- ALEJANDRO XOOL MOO		"	"
399.- ABUNDIO UC QUETZAL		"	"
400.- MARIANO CHI KOH		"	"
401.- TOMAS NAHUAT DZUL		"	"
402.- ERNESTO NAHUAT QUETZAL		"	"
403.- ENRIQUE TUZ PECH		"	"
404.- FRANCISCO TUN POOT		"	"
405.- BERNARDINO CANUL MIAN		"	"
406.- BERNARDINO AKE CHA		"	"
407.- JUAN PECH PECH		"	"

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

14

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
408.- AGUSTIN KANTUN NAH		VIAS TERRESTRES DEL GOBIERNO -- DEL ESTADO DE YUCATAN.	CALLE 39 #441-A X 22 Y 22 COLO-NIA MAXIMO ANCO NA.
409.- HUMBERTO ALONZO		"	"
410.- ELIGIO PECH MUKUL		"	"
411.- LORENZO CANUL PINZON		"	"
412.- FERNANDO CHI MEX		"	"
413.- CANUTO PACHECO PECH		"	"
414.- JULIO EUAN CHE		"	"
415.- MARIO PECH CANUL		"	"
416.- FEDERICO TUN GONGORA		"	"
417.- JUAN FERNANDEZ B.		"	"
418.- OSCAR CHALE UICAB		"	"
419.- MARIANO CHIMAS CAMPOS		"	"
420.- GASPAR MEDINA GONZALEZ		"	"
421.- LAZARO VAZQUEZ CAAMAL		"	"
422.- GASPAR CHAN CHABLE		"	"
423.- PASCUAL CHAN CANCHE		"	"
424.- EULOGIO CHABLE CHE		"	"
425.- ARISTEO MOO UZ		"	"
426.- PEDRO PIÑA VARGUEZ		"	"
427.- JOSE MENDOZA TINAL		"	"
428.- VIRGILIO HUCHIN HUCHIN		"	"
429.- BASILIO PIÑA VARGUEZ		"	"
430.- SANTOS PECH HAU		"	"
431.- MIGUEL LARA MEDINA		"	"
432.- ANSELMO CAB KU		"	"
433.- FREDDY PUC UICAB		"	"
434.- ARMANDO E. MOO DZUL		"	"
435.- WILBERTH CANCHE GAMBOA		"	"
436.- JULIO CAMPOS NOVELO		"	"
437.- JUAN CHI MAY		"	"
438.- AMADO RUIZ PECH		"	"
439.- FAUSTO MOO CHI		"	"
440.- MOISES MAY SOBERANIS		"	"
441.- DESAR VELA BURGOS		"	"
442.- ABUNDIO TUYUB PECH		"	"
443.- JUAN RAFAEL SUAREZ		"	"
444.- CLAUDIO COHUO		"	"
445.- CARMEN P. CAAMAL		"	"
446.- ROBERT NAHUAT CHAN		"	"
447.- DEMETRIO MARTIN MAY		"	"
448.- TIMOTEO BACA CHI		"	"
449.- MODESTO CAUICH PECH		"	"
450.- CASIMIRO CANCHE		"	"
451.- WILFRIDO CANCHE CHABLE		"	"
452.- DONATO CANCHE DOMINGUEZ		"	"

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS



NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
453.- ROMAN WITZ PANTY		VIAS TERRESTRES	CALLE 39 # 441- A
454.- SATURDINO MAY CALAM		DEL GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLONIA
455.- JORGE YAMA CAN		DEL ESTADO DE -	MAXIMO ANCONA.
456.- JUAN GOMEZ CASTILLO		YUCATAN.	
457.- JUAN REYES FLORES		"	"
458.- DIONICIO BALTAZAR CRUZ		"	"
459.- FRANCISCO ESTRELLA LEO		"	"
460.- IGNACIO DZUL AKE		"	"
461.- WILBERTH AVILA BONGORA		"	"
462.- PEDRO P. HUCHIN CHEL		"	"
463.- GUSTAVO MAY CANCEH		"	"
464.- GUALBERTO MIAN CONTRERAS		"	"
465.- MANUEL ARANA ZAPATA		"	"
466.- FERNANDO LOPEZ SANCHEZ		"	"
467.- MIGUEL SOLIS VERDUGO		"	"
468.- LUIS TZEK TUT		"	"
469.- AMADO MANZANERO CAMPOS		"	"
470.- JUAN B. FUENTES PECH		"	"
471.- MANUEL REYES FLORES		"	"
472.- ENRIQUE MEDINA ECHEVERRIA		"	"
473.- FELIPE ROMERO NAHAL		"	"
474.- ALBERTO AKE SARABIA		"	"
475.- MARIO LIZARRAGA GUZMAN		"	"
476.- MIGUEL CANCHE NOVELO		"	"
477.- TOMAS MARTINEZ PINELO		"	"
478.- MARIANO PEREZ PACHECO		"	"
479.- MARCOS MANZANERO VILLALOBOS		"	"
480.- LUIS DUARTE COOB		"	"
481.- VALERIANO CANUL MAY		"	"
482.- MANUEL MEDINA TORRES		"	"
483.- MIGUEL CABALLERO SANCHEZ		"	"
484.- JORGE NOH JIMENEZ		"	"
485.- INOCENCIO TUR COBEJA		"	"
486.- FRANCISCO J. RAMOS MENA		"	"
487.- JORGE CANCHE GAMBOA		"	"
488.- ELMER ESCALANTE VAZQUEZ		"	"
489.- FERNANDO SANCHEZ NEGROE		"	"
490.- FELIPE GAMBOA RICALDE		"	"
491.- MARCELINO DZUL QUETZAL		"	"
492.- NESTOR TORRES CANTO		"	"
493.- JOAQUIN SANCHEZ NEGROE		"	"
494.- PABLO MONTERO CABRERA		"	"
495.- CESAR JURADO CARRILLO		"	"
496.- MIGUEL SOSA EK		"	"
497.- PEDRO VHE LARA		"	"

DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
498.- ARMANDO MONTERO MONTERO		VIAS TERRESTRES	CALLE 39#441A
499.- JOSE CANTO MATOS		DEL GOBIERNO --	X 20 Y 22 CO-
500.- PABLO MAY SANCHEZ		DEL ESTADO DE -	LONIA MAXIMO -
501.- VICENTE GARCIA GARCIA		YUCATAN.	ANCONA.
502.- RAMON WAN SOSA		"	"
503.- ROGER HERNANDEZ TEH		"	"
504.- EDUARDO ECHEVERRIA		"	"
505.- CARLOS RAMON CALAM		"	"
506.- DANIEL CARRILLO CARRILLO		"	"
507.- JOSE C. BEH CHI		"	"
508.- RAMON REYES GONZALEZ		"	"
509.- JOSE MEDINA GARRIDO		"	"
510.- JOSE NOVELO RIVERO		"	"
511.- ANGEL LOEZA CHAN		"	"
512.- MANUEL PACHEGO MARTINEZ		"	"
513.- JOSE MANUEL MENDOZA BUE		"	"
514.- DOMINGO AGUILAR		"	"
515.- JULIO HUCHIN LORIA		"	"
516.- EMMANUEL CANUL CHOC		"	"
517.- JORGE NUÑEZ SIERRA		"	"
518.- PEDRO NOH JIMENEZ		"	"
519.- JOSE VILLAFANIA OSORIO		"	"
520.- SILVESTRE KOYOC MOO		"	"
521.- EDUARDO POOL EUAN		"	"
522.- RIGOBERTO VARGUEZ ACOSTA		"	"
523.- AMADOR CANUL MOO		"	"
524.- GUILLERMO HAU GOMEZ		"	"
525.- VICTOR DUARTE MENA		"	"
526.- MARIO PALOMO AVILA		"	"
527.- MARIO CANTO LUGO		"	"
528.- JOSE MENA CANUL		"	"
529.- NEY BOOB CHAN		"	"
530.- LUCIO CHI CAUICH		"	"
531.- PONCIANO REYES FLORES		"	"
532.- MIGUEL A. GAMBOA HERRERA		"	"
533.- JOSE GARCIA DZUL		"	"
534.- SEVERIANO CHAN HERRERA		"	"
535.- JUAN GONZALEZ SIMA		"	"
536.- ARMANDO YAMA CHAN		"	"
537.- CARLOS LOPEZ QUINTAL		"	"
538.- MAXIMO SUAREZ BRITO		"	"
539.- NARCIZO CARRILLO GUTIERREZ		"	"
540.- RUBEN SANTOS MUKUL		"	"
541.- LUIS COHUO CUYTUN		"	"
542.- WILBERTH RUZ SOSA		"	"


DATOS PERSONALES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
543.- JOSE ROSADO SOBERANIS		VIAS TERRESTRES	CALLE 39 # 441-A
544.- LUIS AKE SOSA		DEL GOBIERNO --	X 20 Y 22 COLONIA
545.- FRANCISCO MUKUL LARA		DEL ESTADO DE -	MAXIMO ANCONA.
546.- CESAR MUKUL LARA		YUCATAN.	
547.- OSCAR SOA CHABLE		"	"
548.- JORGE MANZANO LEYVA		"	"
549.- VICTOR SULUB		"	"
550.- FAUSTO SANCHEZ		"	"
551.- MIGUEL MAGAÑA H.		"	"
552.- ARIEL MARTIN C.		"	"
553.- FELIPE DE JESUS SOSA PECH		"	"
554.- CIRO MEDINA SOLIS		"	"
555.- MANUEL PECH PUGA		"	"
556.- PEDRO BRICEÑO SULUB		"	"
557.- CARLOS CONTRERAS GIL		"	"
558.- JOSE MIGUEL GARCIA ACOSTA		"	"
559.- ALBERTO LOPEZ DANUL		"	"
560.- RAFAEL VARGUEZ MONTERO		"	"
561.- MANUEL CARRILLO MEX		"	"
562.- HUMBERTO CAN TEC		"	"
563.- MARIO VAZQUEZ CANO		"	"
564.- PEDRO AKE DZUL		"	"
565.- PASCUAL CHIN UC		"	"
566.- ADALBERTO CHAN DOMINGUEZ		"	"
567.- BENITO BONGORA PEREZ		"	"
568.- MANUEL VALDEZ CABALLERO		"	"
569.- JORGE IX TEC		"	"
570.- AMADO KOH POOL		"	"
571.- JUAN FLORES SUAREZ		"	"
572.- FRANCISCO CANCHE CHAN		"	"
573.- ANDRES TAX PAT		"	"
574.- AVELINO EK BALAM		"	"
575.- JUAN RAMIREZ MAY		"	"
576.- MARIO IX TEC		"	"
577.- EMILIANO CHAN PECH		"	"
578.- JESUS QUINTAL PECH		"	"
579.- CELSO PAT CUXIN		"	"
580.- SANTIAGO DUARTE PAREDES		"	"
581.- ROQUE GONZALEZ PINZON		"	"
582.- BRICELIO BRICEÑO		"	"
583.- JOSE CUPUL TAMAYO		"	"
584.- ANTONIO SUAREZ MEDINA		"	"
585.- JULIAN AKE SANTOYO		"	"
586.- GERARDO CHAN CHABLE		"	"
587.- JOSE HU VAZQUEZ		"	"
588.- LAUREANO CHAN CHAN		"	"

DATOS PERSONALES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	DOMICILIO	EMPRESA	DOMICILIO
--------	-----------	---------	-----------

589.- SANTIAGO IX TEC
 590.- LUCAS INTERIAN CAB
 591.- LUIS VAZQUEZ CAAMAL



VIAS TERRESTRES
 DEL GOBIERNO --
 DEL ESTADO DE --
 YUCATAN.

CALLE 441- A
 X 20 Y 22 CO
 LONIA MAXIMO
 ANCONA.

Mérida, Yuc., a 6 de Septiembre de 1987.

SECRETARIO GENERAL

JUAN REYES FLORES

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

GERARDO VOTA SOBERANIS.

SRIO. DE ORG. PRENSA Y PROPAGANDA

DIONISIO BALTAZAR CRUZ.



TRIBUNAL DE TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS

Presentó Juan Reyes Flores. 11.00 Hs.
Daré cuenta al Tribunal.
Octubre 7 de 1987.




TRIBUNAL DE ARBITRAJE
PARA TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

"SINDICATO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE VIAS TERRESTRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN". - - - - -

CAPITULO I
DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO

ARTICULO 1.- En Asamblea celebrada en el local social, ubicado en el predio marcado con el número 434 letra "A" de la calle 65 de esta ciudad, se constituyó el "Sindicato de Trabajadores Dependientes de la Dirección de Vías Terrestres del Gobierno del Estado de Yucatán".

ARTICULO 2.- El domicilio social de este Sindicato, estará en el predio marcado con el número 434 letra "A" de la calle 65 de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

ARTICULO 3.- Este Sindicato tiene por finalidad la defensa de los derechos de sus miembros en asuntos relacionados con el trabajo de acuerdo con la Ley, la Equidad y la Justicia; pugnando por mejoramiento económico del trabajador sin distinción de color, sexo, procurando en todo caso que en los Contratos individuales y colectivos de trabajo que se celebren se obtengan las mayores ventajas posibles.

DURACION Y LEMA

ARTICULO 4.- Este Sindicato se constituye por tiempo indeterminado y solamente podrá ser disuelto por el voto de las dos terceras partes de los miembros activos que lo integran, pudiendo subsistir si reúne el requisito de 20 socios activos como mínimo.

ARTICULO 5.- Su lema será: "POR LA REIVINDICACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR".

* RADIO DE ACCION *

ARTICULO 6.- El radio de acción del sindicato, abarcará a los trabajadores que laboran en la Dirección de Vías Terrestres del Gobierno del Estado de Yucatán, que comprende: PEONES, POBLADORES, etc y todo aquel que depende de manera directa o indirecta en esta dirección.

CAPITULO II
CONDICION Y ADMISION DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO

ARTICULO 7.- Los Socios del Sindicato se clasifican en:

I.- SOCIOS FUNDADORES: Son Socios Fundadores los que concurrieron a la Asamblea Constitutiva del Sindicato, celebrada en día 6 de Septiembre del año de 1987 y firmaron el Acta Constitutiva, y

II.- Son Socios Activos, los que posteriormente ingresen, llegando previamente los requisitos que más adelante se señalan.

70

ARTICULO 8.- Para ingresar como Socio del Sindicato, se requiere:

- a).- Hacer una solicitud por escrito al Comité Ejecutivo, la cual deberá contener la declaración expresa de sujetarse a los Estatutos Sindicales, a los acuerdos de las Asambleas y todas las disposiciones que de ella emanen, dicha solicitud también podrá hacerse en forma verbal ante una Asamblea legalmente constituida.
- b).- Acreditar de manera evidente ser trabajador del ramo respectivo o prestar servicios similares y conexos.
- c).- Tener catorce años cumplidos, y
- d).- Ser aceptado por la mitad más uno de los socios constituidos en asamblea general.

CAPITULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS DEL SINDICATO

ARTICULO 9.- Son derechos de los Socios del Sindicato:

- a).- Tener voz y voto en las asambleas.
- b).- Ser electo para ocupar algún cargo en el Comité Ejecutivo y en las comisiones.
- c).- Ser representados para la defensa de sus intereses en asuntos de trabajo o en alguna dificultad surgida con el patrón o con sus representantes en su caso.
- d).- Nombrar defensores o defenderse por sí mismos ante la Comisión de Honor y Justicia o ante la Asamblea, en caso de haber sido acusado por faltas en el trabajo o en sus deberes como miembros del Sindicato.
- e).- Ser eximido de obligaciones con el sindicato, previa comprobación de la necesidad, por la causa grave y a su juicio de la asamblea.
- f).- Denunciar ante el H. Comité Ejecutivo cualquier acto irregular de algún miembro y a la asamblea general cualquier acto improcedente de algún miembro del Comité Ejecutivo.
- g).- Exigir el informe respectivo de la contabilidad del sindicato así como todos los asuntos que le interesen en el momento que desee y,
- h).- En general, recibir toda clase de ayuda que conforme a las costumbres sindicales tengan los trabajadores organizados mediante acuerdos de la asamblea.

ARTICULO 10.- Son obligaciones de los miembros:

- I.- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos del Sindicato y actuar los acuerdos emanados de las asambleas.
- II.- Asistir puntualmente a las asambleas que se convoquen en la forma prevista por estos Estatutos.

pl

- III.- Cumplir estrictamente con las obligaciones que se deriven de los trabajadores y de los Estatutos Sindicales.
- IV.- Desempeñar fielmente y con toda eficacia las condiciones - que sean conferidas por la asamblea general o por el Comité Ejecutivo.
- V.- Estar al corriente del pago de las cuotas sindicales, exigiendo el comprobante respectivo, que conservará en su poder.
- VI.- Llevar consigo la credencial o comprobante de identificación como miembro del Sindicato para los casos en que sea requerido.
- VII.- Guardar absoluta reserva de los asuntos que se traten en las asambleas, cuya divulgación pueda perjudicar en alguna forma los intereses del Sindicato o de los demás miembros.
- VIII.- Guardar estricta disciplina y de manera especial en los casos de Huelga o en su caso.

CAPITULO IV
DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 11.- Todos los miembros del sindicato que cometan faltas - serán acreedores de las siguientes sanciones: "SERAN AMONESTADOS":

- I.- Cuando no se presenten puntualmente a las asambleas.
- II.- Por hostilizar a sus compañeros en horas de trabajo.
- III.- Por personalizar cualquier asunto del sindicato, o hacer personales los problemas sindicales.
- IV.- Por no guardar la debida compostura durante las asambleas.

ARTICULO 12.- Serán suspendidos de su trabajo por UN DIA los miembros que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por no votar cuando tengan la obligación de hacerlo de acuerdo con los Estatutos.
- II.- Por falta de pago en las cuotas sindicales, sin causa justificada.
- III.- Por incurrir en actos que rebajen la disciplina del sindicato o que perjudique la honorabilidad de sus miembros.

ARTICULO 13.- Serán suspendidos de su trabajo por DOS DIAS los miembros que incurran en las siguientes faltas:

- I.- Por expresarse fuera de la asamblea en forma indebida en contra del Sindicato o de sus miembros.
- II.- Por proporcionar informes del sindicato en perjuicio de éste.
- III.- Por falta de cumplimiento a los Estatutos Sindicales.

22

ARTICULO 14.- Serán suspendidos de su trabajo por TRES DIAS los miembros que cometan las siguientes faltas:

- I.- Celebrar convenios verbales con la empresa, que se refieran a las condiciones de trabajo de los miembros del sindicato, a espaldas del Comité Ejecutivo.
- II.- Tratar asuntos de trabajo o sindicales con la empresa sin la autorización del Comité Ejecutivo, ocasionándole algún perjuicio económico a algún compañero de trabajo.
- III.- Por liarse a golpes en un centro de trabajo o durante la celebración de una asamblea.
- IV.- Por insultar a los Directivos del Sindicato durante la asamblea.

ARTICULO 15.- Son causas para destituir de su cargo a los miembros del Comité Ejecutivo y de las comosiones las que siguen:

- I.- La deficiente gestión administrativa.
- II.- El abuso de autoridad.
- III.- La usurpación de funciones.
- IV.- El fraude electoral.
- V.- El aprovechamiento de su posición para cualquier ventaja personal.

ARTICULO 16.- Son causas para expulsar a los miembros del sindicato, con aplicaciones de la cláusula de Exclusión las siguientes:

- I.- Malversación de fondos del sindicato.
- II.- Hacer labor de división entre los miembros.
- III.- No secundar los acuerdos de las asambleas.
- IV.- La traición al sindicato, prestándose a maniobras patronales en su caso.
- V.- La insubordinación grave contra los representantes del Sindicato en asuntos Sindicales.

ARTICULO 17.- Son causas para sancionar a los miembros del Sindicato que falten injustificablemente a las asambleas serán en la siguiente forma:

- I.- Serán suspendidos de sus labores por UN DIA por faltar a una asamblea.
- II.- Será suspendido de sus labores por DOS DIAS, por faltar a dos asambleas seguidas.
- III.- Serán suspendidos por TRES DIAS, por faltar a tres o más asambleas seguidas.

ARTICULO 18.- Para la aplicación de las disciplinas se procederá en la siguiente forma:

73

- I.- Cuando una falta sea denunciada por cualquier miembro del sindicato, el caso se pondrá a disposición de la asamblea Ordinaria, la que resolverá que los acuerdos sean consignados a la Comisión de Honor y Justicia.
- II.- La Comisión de Honor y Justicia recibirá la consignación, mediante oficio del Comité Ejecutivo, donde se transcriban los acuerdos de la asamblea.- Inmediatamente después de analizar el caso citarán a los consignados para que se presenten a rendir declaración y se les notificará que tienen derecho de nombrar dos defensores miembros del sindicato.
- III.- Todas las actuaciones de la Comisión de Honor y Justicia correspondientes, deberán consignarse por escrito aunque sea en forma breve, las cuales deberán ser firmadas, por lo menos por la mayoría de los integrantes de ellos.
- IV.- El acuerdo de la asamblea, en relación con las conclusiones de la Comisión de Honor y Justicia, causará Ejecutoria al ser aprobados por la mayoría entendiéndose como tal la que arroje la mitad más uno de los votos emitidos por los asistentes.
- V.- En los casos de Expulsión las resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia debe ser aprobada cuando menos por dos terceras partes de los miembros que integren el Sindicato.
- VI.- Para los efectos de este artículo, la Comisión de Honor y Justicia tiene la obligación de tramitar rápidamente todo lo relativo a este juicio como lo ordenan los Estatutos.
- VII.- La falta de cumplimiento de lo ordenado, será motivo para la aplicación de sanciones para aquellos que den motivo a este incumplimiento, las que serán acordadas por la Comisión de Honor y Justicia de acuerdo con los presentes Estatutos.

ARTICULO 19.- Cuando se trate de aplicar las sanciones a que se refiere el artículo inmediato anterior de estos Estatutos, bastará la comprobación por parte del Comité Ejecutivo, previo estudio de las listas de asistencia para que se proceda a la aplicación.

CAPITULO V
LA PRESCRIPCION DE LAS LETRAS

ARTICULO 20.- La acción del Sindicato para aplicar sanciones disciplinarias a sus miembros, prescribirá en el término de NOVENTA DIAS contados a partir del día en que se cometió la falta.

ARTICULO 21.- Son nulas de pleno derecho las sanciones acordadas fuera de las estipulaciones acordadas en estos Estatutos.

CAPITULO VI
* DE LAS ASAMBLEAS *

ARTICULO 22.- LAS ASAMBLEAS SERAN:

- I.- ORDINARIAS.- Que se celebrarán el Primer Sábado de cada mes en el Local Social, ubicado en el predio marcado con el número 434 letra "A" de la calle 65 de esta ciudad, verificándose con

24

la mitad más uno de sus agremiados.

ARTICULO 23.- LAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Son las que se celebraran cuando a juicio del Comité Ejecutivo lo considerase necesario o así lo crea conveniente una tercera parte de los agremiados y se sujetará a lo establecido en las asambleas generales ordinarias, excepto que en ellas se trate solo asuntos de la convocatoria.

ARTICULO 24.- Las asambleas se sujetarán a las siguientes reglas:

I.- El Secretario de Organización y Propaganda pasará lista de asistencia y encontrándose la mayoría de los socios, el Secretario General declarará legalmente constituida la asamblea, solicitando entre los asistentes candidato para Presidente de los Debates el que deberá ser nombrado por mayoría de votos, pasando a ocupar su lugar en la Mesa Directiva y principiando por dar lectura del Orden del Día que contendrá cuando menos los siguientes asuntos:

a).- Lista de asistencia.

b).- Declaración de estar legalmente constituida la asamblea.

c).- Elección de un Presidente de Debates.

d).- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

e).- Informe del Tesorero.

f).- Informe del Comité Ejecutivo.

g).- Asuntos Generales.

h).- Clausura de la asamblea.

II.- No se tendrá en cuenta la asistencia de los miembros que abandonen el salón antes de terminar la sesión.

III.- Las resoluciones deberán adaptarse por el 51% del total de los miembros del sindicato.

CAPITULO VII
DEL COMITE EJECUTIVO

ARTICULO 25.- El Comité Ejecutivo estará integrado por un Secretario General, un Secretario de Actas y Acuerdos, un Secretario Tesorero, un Secretario de Trabajo y Conflictos y un Secretario de Organización Prensa y Propaganda, asimismo se integrarán las Comisiones de Honor y Justicia y Comisiones de Hacienda que estarán integradas por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

ARTICULO 26.- Los miembros del Comité Ejecutivo, durarán en sus funciones TRES AÑOS a partir del reconocimiento legal del Sindicato y de la Directiva, osea la fecha en que sea otorgado el Registro del Sindicato.

ARTICULO 27.- El Comité Ejecutivo podrá ser desconocido en cualquier tiempo por la voluntad de las dos terceras partes de los miembros -----

25

constituidos en la Asamblea General previamente convocada de conformidad en los Estatutos,.- Los miembros del Comité Ejecutivo podrán ser "REELECTOS" total o parcialmente en el período próximo inmediato.

ARTICULO 28.- Para ser designado miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- I.- Tener 18 años cumplidos.
- II.- Ser de nacionalidad mexicana.
- III.- Encontrarse en pleno uso de sus derechos sindicales.
- IV.- Tener cuando menos dos años de antigüedad como miembro activo del sindicato.
- V.- Obtener mayoría de votos.
- VI.- Ser auténtico trabajador.

ARTICULO 29.- Son obligaciones del Comité Ejecutivo:

- I.- Cumplir y hacer que se cumplan las finalidades del sindicato, los Estatutos y acuerdos de las asambleas.
- II.- Obedecer rigurosamente los acuerdos de las asambleas.
- III.- Rendir la asamblea general, cada mes, cuentas completas y detalladas de la administración de los fondos del sindicato.
- IV.- Nombrar Delegados en cada fuente de trabajo de acuerdo con las necesidades y de acuerdo con los trabajadores.
- V.- No involucrar asuntos religiosos al sindicato, por ningún motivo.

ARTICULO 30.- Son obligaciones del Secretario General:

- I.- Representar al sindicato de acuerdo con la Ley, con los preceptos y con los Estatutos, ante el patrón y ante las Autoridades del Trabajo, Administrativas, Judiciales y ante las Organizaciones Obreras.
- II.- Citar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo, firmando las convocatorias respectivas, cuando ésta sea por escrito y en unión del Secretario de Actas y Acuerdos.
- III.- Autorizar con su firma la documentación expedida por el resto de los Secretarios y revisar la documentación de pago y de la Tesorería.
- IV.- Estar presente en todas las asambleas que se presenten, redactar el Orden del Día declararlas legalmente constituidas y dar posesión al Presidente de los Debates.
- V.- Dar aviso en su oportunidad, a las asambleas y a las autoridades correspondientes del cambio del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- VI.- Dar cuenta en su oportunidad al Secretario que lo sustituya con los asuntos pendientes.

76

ARTICULO 31.- Son obligaciones del Secretario de Actas.

- I.- Levantar el acta de cada una de las asambleas, tanto Ordinarias como extraordinarias, las que después se asentarán en el libro respectivo, en que tendrá siempre al corriente.
- II.- Hacer entrega en su oportunidad al Secretario que lo sustituya en todos los asuntos a su cuidado, firmando el acta correspondiente.
- III.- Autorizar con su firma y la del Secretario General la documentación del despacho de la Secretaria a su cargo.
- IV.- Acordar en unión del Secretario General la correspondencia recibida por el sindicato anotado en el trámite que deberá darse a cada documento y proponerlo en la asamblea general, en la que el propio secretario le dará lectura.

ARTICULO 32.- Son obligaciones del Secretario Tesorero:

- I.- Firmar en unión del Secretario General toda la documentación referente a los fondos del Sindicato a su cuidado, así como de las cantidades que maneje.
- II.- Procurar que la aplicación de los egresos del sindicato sean en beneficio de los miembros de éste, siendo responsable en unión del Secretario General de las cantidades que maneje.
- III.- Hacer corte de caja mensual del movimiento de valores registrados durante el mismo período de tiempo, el que dará a conocer en las asambleas haciendo constar las necesidades que en su juicio sean indispensables.
- IV.- Llevar siempre al corriente un libro diario y una caja en los que se anotarán todos los movimientos con claridad.
- V.- Cuidar el Archivo del Sindicato en lo que corresponde a los asuntos de su cargo.
- VI.- Entregar al Secretario que lo sustituya o en su defecto al Secretario General toda la documentación relacionada con su cargo que desempeñe y firme el acta correspondiente.

ARTICULO 33.- Son obligaciones del Secretario de Conflictos:

- I.- De acuerdo con el Secretario General avocarse al conocimiento de todos los conflictos y dificultades entre el sindicato y miembros del mismo y el patrón o sus representantes.
- II.- Cuidar el Archivo del sindicato en la parte que le corresponde y hacer entrega en su oportunidad al Secretario que lo sustituya de toda la documentación relacionada a su cargo, firmando el acta correspondiente a la entrega.

ARTICULO 34.- Son obligaciones del Secretario de Organización, Prensa y Propaganda.

- I.- Autorizar con su firma la documentación que le corresponda con unión del Secretario General.
- II.- Dar cuenta en su oportunidad al Secretario que lo sustituya con todos los asuntos pendientes y haciendo entrega del Ar--

27

chivo, firmando el acta correspondiente.

- III.-Procurando por todos los medios que esten a su alcance la difusión de la doctrina de la organización, celebrando conferencias, quedando a su cargo crear órganos de publicidad con el mismo objeto.
- IV.-Hacer labor de convencimiento para tener la afiliación de todos los trabajadores que por cualquier circunstancia no pertenecieran al sindicato.
- V.-Llevar la Estadística de los miembros que integran el sindicato.
- VI.-Pasar lista de asistencia en las asambleas.

ARTICULO 35.- Son obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia:

- I.- Hacer los estudios y resoluciones de los asuntos que le sean dados por el Comité Ejecutivo y proceder en la forma establecida por los Estatutos, poniendo sus fallos en la asamblea correspondiente.

ARTICULO 36.- Son obligaciones de la Comisión de Hacienda:

- I.- Revisar los libros, los comprobantes de pago y la documentación general de la Tesorería con el objeto de comprobar la exactitud de los informes de la tesorería que periódicamente rinda el Tesorero individualmente o el Comité Ejecutivo, así como darse cuenta de la existencia en efecto que acuse los mismos informes:
- II.- Turnar de la Comisión de Hacienda a la Comisión de Honor y Justicia el resultado de sus actividades.

CAPITULO VIII
NORMAS PARA LA ADMINISTRACION, ADQUISICION
Y DISPOSICION DE LOS BIENES Y PATRIMONIO -
DEL SINDICATO"

ARTICULO 37.- El patrimonio del Sindicato se forma con:

- a).- Los inmuebles que adquiera en propiedad.
- b).- Con los muebles de oficina.
- c).- Lo que perciban como donativo sin compromiso de su parte.
- d).- Los fondos que reúna de las aportaciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros.

ARTICULO 38.- Los bienes muebles e inmuebles del sindicato sólo podrán ser vendidos o manejados mediante el acuerdo previo de asamblea con la que se acuerde tal disposición y aprobada por las dos terceras partes de los miembros del sindicato y no podrán ser arrendados.

ARTICULO 39.- Los bienes muebles e inmuebles quedarán y estarán al cuidado de los miembros del Comité Ejecutivo en conjunto y cada uno de sus ---

28

miembros en particular debiendo dar en las asambleas las altas y bajas que hayan.

CAPITULO IX

FORMA DE PAGO, MONTO DE CUOTAS SINDICALES Y PRESTACION DE LAS CUENTAS.

ARTICULO 40.- El fondo social del sindicato se forma con las cuotas de: INSCRIPCION, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, en la forma siguiente:

- I.- Las cuotas de inscripción para ingresar al sindicato serán de: un 20% del salario mensual del trabajador, que por ningún motivo será de carácter devolutivo.
- II.- Las cuotas ordinarias serán por la cantidad de QUINIENTOS PESOS S/C, MONEDA NACIONAL semanal.
- III.- Las cuotas extraordinarias son las que se acordarán en las -- asambleas y para los fines que la misma determine.

ARTICULO 41.- Las cuotas de inscripción y ordinarias se utilizarán para la administración y sostenimiento del sindicato.

CAPITULO X

FORMAS PARA LA LIQUIDACION DEL PATRIMONIO DEL SINDICATO

ARTICULO 42.- Para que sea disuelto y liquidado el sindicato será necesario que reúna los siguientes requisitos:

- I.- Que el acuerdo que se tome por la mayoría de los socios es de cir las dos terceras partes de los miembros que integran el - sindicato.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 43.- El secretario General y de Conflictos percibirá una compensación monetaria en los cargos que por las diligencias realicen y - tengan que abandonar sus labores y recibirán en equivalente a su salario que perciban, más gastos de administración y representación.

ARTICULO 44.- Los miembros del sindicato que tengan a su cargo algún - puesto en las comisiones, detengarán una compensación por su trabajo - que determinará el Secretario General, de acuerdo con lo que hubieran efectuado, ya que los comisionados no tienen porque dejar de concurrir a sus labores ordinarias.

ARTICULO 45.- Ningún miembro del sindicato que no sea mexicano por nacimiento e hijos de padres nacidos mexicanos, podrán desempeñar cargo alguno en el Comité Ejecutivo o en las Comisiones.

ARTICULO 46.- Los presentes Estatutos regirán desde la fecha de su --- aprobación y sólo podrán ser reformados por una asamblea general, inte

29

grada por las dos terceras partes de los miembros del sindicato.

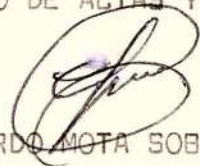
Mérida, Yuc., a 6 de Septiembre de 1987.

SECRETARIO GENERAL



JUAN REYES FLORES

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

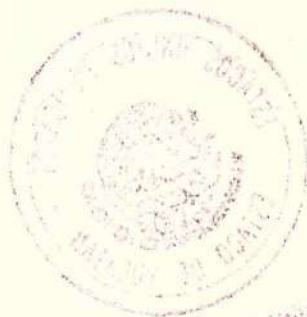


GERARDO NOTA SOBERANIS

SECRETARIO DE ORG. PRENSA Y PROFAGANDA.



DIONISIO BALTAZAR CRUZ.



SECRETARIA DE AGRICULTURA
PARA TRABAJADORES
DEL SERVIDOR DEL ESTADO

Presentado. Oct. 7/1987.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
PARA TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO